

ciones, relaciones sobre la Circular número 18, en  
pedida por el Gobierno del Estado, y comunicación  
del C. Presidente de la Junta Central de Conciliación  
& Arbitraje del Estado, de lo cual quedó enterado el  
Excmo. Sr. Gobernador, con satisfacción. A los continuos se  
dio cuenta con la Circular número 14, girada por el  
Departamento de Gobernación, de la Secretaría General  
de Gobierno del Estado, con fecha veintidós de los corrientes  
de 1938, en la cual se recomienda el cumplimiento del  
acuerdo del C. Gobernador Constitucional de esta En-  
tidad, cumplimentando a su vez el del C. Presidente de  
la República, sobre las actividades de los extranjeros  
residentes en el país, su situación migratoria, y el  
número de sus familiares, acordándose por el Excmo.  
Gobernador se de cumplimiento al contenido del la  
Circular de que se hace mención, y se ordena la  
publicación al proyecto de convocatoria que sobre  
este anónimo asunto, se acompañó. Con lo que ter-  
minó el presente acuerdo, que se firmó ante mí  
el Secretario: Day 24.

S. Lujano.

Alberto Rodríguez

L. Urdiales



Benigno Gil de Milla 90

Rodrigo Arizpe

José N. Escambrón

Acta N.º 7

Acuerdo del día 4 de Abril de 1938

Presidencia del C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Guaymas, Estado de Nuevo León, a  
los cuatro días del mes de abril de mil novecientos  
treinta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos, sien-  
do las dieciocho horas, los miembros que integran



este H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar su sesión reglamentaria, obsecra que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo último, la que sin discusión alguna fué aprobada. La Secretaría, acto continuo, dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Se dió cuenta por el C. Presidente Municipal, con la licitación número 19, girada por el Departamento de Gobernación de la Secretaría General de Gobierno, con fecha 20 del presente mes, en la cual se le comienda se integren comités que dependientes del Comité Central de la ciudad de Monterrey, a efecto de que recauden fondos en la mayor cantidad posible, para contribuir al pago de la deuda petrolera contraída recientemente por el país, con motivo de la expropiación dictada por la Suprema Corte de Justicia, y ejecutada por el C. Presidente de la República. Sugiere el mismo Gobierno que en la selección de las personas que integren los Comités Municipales que deberán ser lo más reducida posible, deberán encontrarse un representante del Estado, otro del Municipio, y los restantes miembros seleccionados conforme a las reglas de reconocida solvencia y de antecedentes de irreprochable honestidad. El Ayuntamiento ha integrado de comités en este Municipio en la forma dada a conocer y para los nobles y patrióticos fines que se expresan; respetando en la mejor forma posible la digna actitud del C. Presidente de la República en su labor pro-rendición Nacional, con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó de conformidad ante mí el Secretario: Dox fés.

H. Lozano.

Alberto Rodríguez

L. Rodiales

Premios y Medallas  
 José V. González

Rodrigo Arizpe